

ARZOBISPADO DE COCHABAMBA

Casilla 129 - Telfs.: (4) 425-6562 (4) 425-6563 (4) 425-9209
Fax (4) 425-0522 - Cochabamba - Bolivia

DECRETO ARZOBISPAL AD/ 010/Octubre /2003

**Mons. TITO SOLARI CAPPELLARI
ARZOBISPO DE COCHABAMBA**

CONSIDERANDO:

Que en reunión ordinaria de fecha 5 de octubre del año 2000, los Párrocos de la Vicaría Sur, trataron en el orden del día, sobre los límites entre las parroquias de San Carlos, San Antonio y San Rafael.

Que el día 6 de octubre del año 2000 se reunieron el Párroco de San Antonio de Padua P. Linton Guzman (Párroco en ese tiempo) y el Párroco de San Carlos Borromeo P. Mario Comina, con el objeto de definir los límites desde la Av. San Martín esquina Punata hasta la Av. República, esquina Av. Oquendo siguiendo por la Av. Aroma hasta la Av. San Martín.

Que estando de acuerdo el Párroco de San Carlos P. Mario Comina, que pase este territorio a la Parroquia de San Antonio de Padua, tomando en cuenta que es bastante pequeña en superficie y población además, tradicionalmente este sector siempre se ha relacionado con San Antonio.

Que la Comisión de Límites, de entonces, dio su plena conformidad a los acuerdos tomados por los Párrocos P. Linton Guzmán y P. Mario Comina, enviando el documento - acuerdo, firmado a la Curia Arquidiocesana.

POR TANTO:

En uso de nuestras facultades Ordinarias,

DECRETAMOS

1. Que de la Av. San Martín esquina Punata hasta la Av. República, esquina Av. Oquendo, siguiendo por la Av. Aroma hasta la Av. San Martín pertenecientes a la Parroquia de San Carlos de Borromeo se trasfiere para su atención pastoral, a la Parroquia de San Antonio de Padua.

2. Que la Parroquia San Antonio de Padua, a partir del presente tendrá los siguientes límites:

Al Norte, comprende la Av. Aroma desde la Av. Oquendo hasta el pasaje San Sebastián.

ARZOBISPADO DE COCHABAMBA

Casilla 129 - Telfs.: (4) 425-6562 (4) 425-6563 (4) 425-9209
Fax (4) 425-0522 - Cochabamba - Bolivia

Al Este, De la Av. Aroma esquina Av. Oquendo, bajando por la Av. República siguiendo la calle Punata, hasta la esquina de la Av. Barrientos.

Al Sud, De la esquina de la Av. San Martín, bajando toda la Av. Barrientos hasta encontrar la Av. 6 de Agosto, continuando esta hacia el Parque Canata, esquina Av. Del Cabildo.

Al Oeste, Desde el Parque Canata, esquina Av. Del Cabildo continuando por el Pasaje San Sebastián, en la cota de la Coronilla recientemente habilitado, hasta llegar a la Av. Aroma.

3. El presente Decreto, se dará a conocer por los medios de comunicación a la Arquidiócesis de Cochabamba y de manera especial, en la Parroquia de San Antonio de Padua y en la Parroquia San Carlos Borromeo, a partir de la fecha de su Promulgación.

Es dado en el Arzobispado de Cochabamba a los veinte días del mes de octubre del año del Señor dos mil tres.



+ *Tito Solari*
+ Tito Solari Cappellari
ARZOBISPO DE COCHABAMBA

Por mandato del Sr. Arzobispo



+ *J. Federico Torrico Fernández*
Lic. J. Federico Torrico Fernández
VICE CANCELLER

Reg. en Fs.104 del libro de Autos y Decretos





